

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18259 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000156/2015 y NIG n.º 33024 47 1 2015 0000148 se ha dictado en el día de la fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Gayo y Bayon, S. L., con B-33872995, cuyo centro de intereses principales lo tiene en este partido judicial Colonia el Pisonín, n.º 9, Carretera El Pilés-Infanzón Somió Gijón.

2º.- Se ha nombrado como Administrador concursal a la Abogada Lucía Fernández Gil con domicilio postal en y dirección electrónica señalada.

Teléfonos: 984292206. 984292207.

Dirección electrónica: lfadconcursal@gmail.com

Dirección postal: Calle Manso, n.º 14, 1.º B, 33203 Gijón.

Horario de lunes a viernes de 9:30 horas a 13:30 horas y de martes a jueves de 17:30 horas a 19:30 horas, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el boletín Oficial del Estado.

4º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 21 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150026059-1